

ESCRITURA PÚBLICA No.20180101001P04894

Factura No.: 001-200-000067933

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SALDOS-ONLINE S.A.**

OTORGADA POR: LATAMCOMMERCE C.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía SALDOS-ONLINE S.A., el/la señor(a) MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía LATAMCOMMERCE C.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LATAMCOMMERCE C.A.	ECUATORIANA		CUENCA	MARTÍNEZ TORRES JOSE MIGUEL
MARTÍNEZ TORRES JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SALDOS-ONLINE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A TRAVES DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO, UTILIZADA POR EMPRESAS Y PERSONAS, A LA VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS

ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEO JUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES: SÁBANAS, TOALLAS, JUEGOS DE MESA Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES; MATERIALES BÁSICOS PARA HACER ALFOMBRAS, TAPICES O BORDADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será

reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quorum de instalación, del quorum especial de instalación, del quorum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

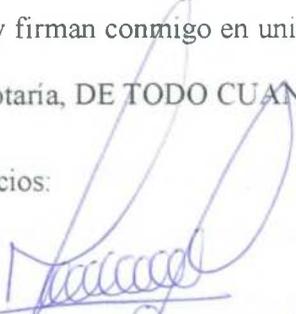
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LATAMCOMMERCE C.A.	792	792.0	792.0	792.0	0.0	0.0
MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0

TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
----------------	-----	-------	-------	-------	-----	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LATAMCOMMERCE C.A., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL
CEDULA: 0104017082
En Representacion de: LATAMCOMMERCE C.A.


MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL
CEDULA: 0104017082

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
Identificacion: 0101844645



Hegós

Cuenca, 06 de julio de 2017

Señor
JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ TORRES
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informar a Usted que por resolución tomada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía: LATAMCOMMERCE C.A., de fecha 04 de julio de 2017 se decidió elegirla a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo estatutario de dos (02) años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá las funciones y facultades determinadas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, principalmente ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Tales estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en fecha 19 de mayo del 2016 ante el Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez, Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Cuenca e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 26 de mayo del 2016 bajo el número 297, repertorio Nro. 4231

Atentamente,

Ab. Martín Burbano de Lara Pérez
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Nota de Aceptación.- Yo **José Miguel Martínez Torres**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía LATAMCOMMERCE C.A. Dado en la ciudad de Cuenca a los 06 días de julio del 2017

José Miguel Martínez Torres
C.C.: 010401708-2



TRÁMITE NÚMERO: 8509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6714
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1608
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATAMCOMMERCE C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	0104017082
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “LATAMCOMMERCE C.A.”

En la ciudad de Cuenca, a los 18 y días del mes de julio del dos mil diez y ocho siendo las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía “LATAMCOMMERCE C.A.”, ubicadas en la calle Francisco Moscoso 5-30 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los accionistas de la empresa: Los señores **MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL y TORRES VINTIMILLA MONICA DEL ROCIO.**

Preside esta Junta **TORRES VINTIMILLA MONICA DEL ROCIO** y actúa como Secretario el Gerente General **MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL**. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

ACCIONISTA	No. PARTICIPACIONES	%
MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL	688.00	86%
TORRES VINTIMILLA MONICA DEL ROCIO	112.00	14%
TOTALES	800.00	100%

Una vez confirmado el 100% del capital pagado de la Compañía, la instalación en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art 238 de la Ley de Compañías.

La Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la constitución de una Compañía Ecuatoriana, Sociedad Anónima, cuya Razón Social será SALDOS ONLINE, de la cual la compañía será el accionista mayoritario y la presidente de la compañía.

Consultando a los accionistas presentes su conformidad con los referidos puntos, la Junta General de socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y la Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

1. Conocimiento y aprobación de la constitución de una Compañía Ecuatoriana, Sociedad Anónima, cuya Razón Social será SALDOS ONLINE, de la cual la compañía será el accionista mayoritario y la presidente de la compañía.



NEGOS

El señor José Miguel Martínez Torres, Gerente General de la Compañía, procede a comunicar a la Junta la necesidad de crear una nueva compañía, cuya razón social será SALDOS ONLINE de la cual serán los accionistas mayoritarios y presidente de la sociedad.

La junta delibera brevemente y resuelve aprobar la moción por unanimidad por considerarlo beneficioso a sus intereses.

La Junta autoriza a su Gerente General a suscribir el contrato constitutivo y los nombramientos correspondientes.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión y en presencia de los asistentes se da lectura y aprueban por unanimidad; siendo las 11h23 minutos, el Presidente declara terminada la Junta, para lo cual todos los asistentes firman el acta en unidad de acto.

En las Oficinas de la Compañía en la Ciudad de Cuenca a los 18 días de julio de dos mil diez y ocho firman en 3 ejemplares:

José Miguel Martínez Torres
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

Monica del Rocio Torres Vintimilla
ACCIONISTA
PRESIDENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104017082

Nombres del ciudadano: MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ MIGUEL EMILIO

Nombres de la madre: TORRES ANGELES MERCEDES

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2018

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 184-141-63547



184-141-63547

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 010401708-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTITUCIÓN SUPERIOR: **INGENIERO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MARTINEZ MIGUEL EMILIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES ANGELES MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2017-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-01**

ICM 17 01 724 1E

V233N7222

00088 1100






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. **014 - 282** NUMERO **0104017082** CÉDULA

MARTINEZ TORRES JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
CUENCA CANTÓN **ZONA:**
TOTORACOCHA PARROQUIA




Edgar F. Cevallos
Gualpa



